

con número de protocolo 1.855, e inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, con el número 460002

La entidad designada para operar como Sistema Integrado de Gestión de los residuos de pilas y acumuladores usados, FUNDACIÓN ECO-RAEE'S, tiene domicilio en:

C/. Escultor José Capuz, 17 - 1 - 1ª

46006 Valencia.

Segunda: Identificación de los productores adheridos al sistema.- Forma de Adhesión al sistema.

En cuanto a lo que respecta a las adhesiones de productores a FUNDACIÓN ECO-RAEE'S, en materia de sistema u operaciones de depósito, devolución y retorno de acuerdo con lo previsto por el artículo 9.1 del Real Decreto 106/2008, 1 de febrero, no constan adhesiones.

La lista de productores que han manifestado formalmente su intención de adherirse al sistema integrado de gestión y que desarrollan su actividad en el conjunto del territorio español y por tanto dentro del ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla son:

Las incluidas en el Anexo 1.

Aquellos agentes económicos interesados en adherirse al sistema integrado de gestión, objeto de autorización, deberán celebrar un contrato de Adhesión.

El sistema operativo previsto se desarrollará a través de la colaboración con varios contratistas, encargados de llevar a cabo la operativa logística de recogida y transporte de los residuos de pilas y acumuladores objetivo del SIG propuesto.

Tercera: Descripción de las operaciones que comprende el sistema integrado de gestión.-

El modelo de gestión de pilas se fundamenta en tres pilares o modelos logísticos:

1.- Para pilas, acumuladores y baterías portátiles.

2.- Para las baterías y acumuladores industriales.

3.- Para las baterías y acumuladores de automoción.

1.- Las operaciones relativas a este tipo de residuos se resumen en: Habilitación de contenedores en puntos de recogida, recogida, almacenamiento temporal, transporte a planta de reciclaje, reciclaje. Se han definido dos tipos de contenedores:

-Contenedor de pequeña capacidad: Adaptado para la instalación en interior de pequeñas y medianas superficies comerciales, administraciones, etc.

-Contenedor de gran capacidad: Adaptado para instalaciones de depósito de residuos especiales tales como puntos limpios.

Los circuitos de recogida serán elaborados en base a frecuencias predefinidas, adaptados a los flujos de recogida previstos en cada Punto de Recogida. También habrá una línea de atención telefónica permanente complementada por un sistema de recogida a través de internet.

Los vehículos de recogida serán camiones de mediana capacidad equipados de plataforma montacarga trasera; furgonetas de carga útil. Las operaciones de recogida serán realizadas por empresas debidamente autorizadas.

FUNDACIÓN ECO-RAEE'S organizará una red de Centros de Almacenamiento Temporal (CAT) autorizados que permita, por un lado, la optimización de los circuitos logísticos con base en las unidades geográficas para envío de las pilas a los centros de tratamiento/reciclaje.

En los Centros de almacenamiento temporal se realizará la recepción, pesaje y descarga de los contenedores de recogida, reacondicionamiento en bidones de 220 litros, almacenamiento hasta constituir los lotes de carga, carga y expedición de camiones de gran capacidad hasta los centros de tratamiento final.

Las pilas y baterías serán enviadas a instalaciones autorizadas.

2.- Las operaciones asumidas por el Sistema Integrado de Gestión son: habilitación de contenedores en puntos de recogida, recogida, almacenamiento temporal, reciclaje. Las capacidades de los contenedores a instalar serán definidos caso a caso, teniendo en cuenta las términos de características físico químicas, dimensiones, peso, etc.